



REPUBLICA PERUANA

Lima 4 de Diciembre de 1896

AL H. C. Sr. Ministro de Estado
en el Despacho de Haz. da Sección 2.ª

Sr. Ministro.

En consecuencia del Supremo decreto 21 de Noviembre ultimo, queda amortizado el billete N.º 262 perteneciente a D.ª Rosa Piedra y Sequencia, en esta forma: mil setecientos diez y seis mandados abonarle por resto de los dos mil doscientos ochenta, valor del arca de la Barraca de su propiedad en el Callao, cuyo debito se ha saldado; y los ocho mil setecientos diez y ocho por el para completo del total q.º le fue reconocido, estan aplicados ala Cuenta de Depositos, consta todo a f.º 136 del Libro manual corriente.



U. L. 146-40

He sido firmado el anexo
to superior.

Dios que a N. S.

Tore Ruz

Lorenzo Barro

MH-02146
CAS. 49
DOC. 97
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



de 189

de

Lima

AL

[Faint handwritten text]

[Large block of very faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1894-10

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page.]